


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA 09 JUN. 2008

VISTO la nota presentada por el Coordinador del Parlamento Patagónico de fecha 30/05/08, agente categoría 23 P.A. y T. Dn. Carlos ROJAS y su ampliatoria de fecha 05/06/08; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita al Presidente de la Comisión N° 7 del Parlamento Patagónico, Legislador Ricardo WILDER, el traslado a la ciudad de Puerto Madryn, a los efectos de participar de la Sesión Ordinaria de dicho Parlamento, quien lo autoriza.

Que en virtud de ello, corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos BUE-TRELEW-BUE y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

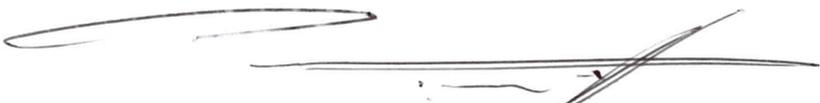
ARTÍCULO 1°. COMISIONAR al Coordinador del Parlamento Patagónico, agente categoría 23 P.A. y T. Dn. Carlos ROJAS, a la ciudad de Puerto Madryn, a los efectos de participar de la Sesión Ordinaria de dicho Parlamento, de acuerdo a lo expresado en su nota y autorizado por el Legislador Ricardo WILDER, Presidente de la Comisión N° 7 del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos BUE-TRELEW-BUE (ida 17/06/08 regreso 21/06/08) y liquidar CUATRO (4) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, notificar al interesado, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

156 / 08


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo